

550 *ORDEN de 27 de abril de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza) para proceder a la enajenación en pública subasta de una parcela patrimonial del municipio.*

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza) para enajenar en pública subasta una parcela patrimonial del municipio.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 22 de marzo de 1990, adoptó, entre otros, por nueve votos a favor y dos en contra de los once asistentes, que son la totalidad de los que la componen y, por tanto, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el acuerdo de enajenar un bien inmueble de propios del municipio.

CONSIDERANDO que los Ayuntamientos tienen capacidad para enajenar sus bienes inmuebles de propios, siempre que se atengan para ello a las normas establecidas en la Legislación de Régimen Local sobre la materia, y de una manera específica a los artículos 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 109, 113 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

VISTOS la Ley reguladora de las Bases de Régimen local, el Texto Refundido de 18 de abril de 1986, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones de aplicación,

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza) para proceder a la enajenación en pública subasta de la siguiente parcela:

—Porción de terreno en la partida Sarda Baja, de 24.000 metros cuadrados de superficie, ubicada en el Sector 4 del Plan General de Ordenación Urbana, con los siguientes linderos: Norte con propiedad de IMAG, S. A., Este con La Cañada Real de Huesca, Sur y Oeste con propiedad del municipio. Valorado en 29.520.000 pesetas.

Zaragoza, a 27 de abril de 1990.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

551

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de abril de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan unas Jornadas sobre «Patrimonio e Inventario de Bienes. Aspectos jurídicos, económicos y de gestión».

Advertido error por omisión del modelo anexo al que se hace referencia en la base cuarta de la citada disposición, que fue objeto de inserción en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 50, de 4 de mayo de 1990, se procede a su corrección mediante la publicación del omitido anexo.

A N E X O

JORNADAS SOBRE "PATRIMONIO E INVENTARIO DE BIENES: ASPECTOS JURIDICOS, ECONOMICOS Y DE GESTION".

Datos personales

D. con domicilio en
....., calle nº
C.P., D.N.I. Tfno.

Datos profesionales

Entidad en la que presta servicios:
.....
Cuerpo, Subgrupo o Escala a la que pertenece
.....
Antigüedad en el mismo: años.
Puesto de trabajo que desempeña:
.....

Datos académicos

Titulos que posee:
.....
Otras circunstancias:
.....

Presenta una Comunicación sobre:
.....

Solicita certificado de asistencia :

Solicita tomar parte en las Jornadas de referencia.

En, a de de 1.990